



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-09045334- -GCABA-MSGC

VISTO: La Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347), los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 1/20, 8/20, 12/20, 15/20, 16/20, 17/20, 5/21, 7/21, 8/21, 9/21, 10/21, 11/21, 12/21, 13/21, 14/21, 1/22 y 2/22, la Resolución N° 99-GCABA-MDEPGC/22, el Expediente Electrónico N° 09045334-GCABA-MSGC/22, y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley N° 6.292, el Jefe de Gobierno es asistido, en sus funciones por los Ministerios;

Que en este sentido, le corresponde al Ministerio de Salud asistir al Jefe de Gobierno en el diseño, planificación, ejecución y control de las políticas, planes y programas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de la población, en el marco del Sistema Único e Integrado de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20 se declaró la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 15 de junio de 2020, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19), prorrogándose dicha emergencia mediante Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 8/20, 12/20, 15/20, 17/20, 5/21, 7/21, 8/21, 9/21, 10/21, 11/21, 12/21, 13/21, 14/21, 1/22 y 2/22 hasta el 31 de marzo de 2022;

Que mediante la Resolución N° 99-GCABA-MDEPGC/22, se dejaron sin efecto las Resoluciones Nros. 102-GCABA-MDEPGC/20; 106-GCABAMDEPGC/20; 111-GCABA-MDEPGC/20; 112-GCABA-MDEPGC/20; 124-GCABA-MDEPGC/20; 126-GCABA-MDEPGC/20; 131-GCABA-MDEPGC/20; 132-GCABA-MDEPGC/20; 135-GCABAMDEPGC/20; 226-GCABA-MDEPGC/20; 262-GCABA-MDEPGC/20; 289-GCABA-MDEPGC/20; 320-GCABA-MDEPGC/20; 324-GCABA-MDEPGC/20; 325-GCABA-MDEPGC/20; 389-GCABAMDEPGC/20 393-GCABA-MDEPGC/20; 430-GCABA-MDEPGC/20; 239-GCABA-MDEPGC/21; 246-GCABA-MDEPGC/21; 248-GCABA-MDEPGC/21; 255-GCABA-MDEPGC/21; 257-GCABAMDEPGC/21; 258-GCABA-MDEPGC/21; 259-GCABA-MDEPGC/21; 273-GCABA-MDEPGC/21; 277-GCABA-MDEPGC/21; 278-GCABA-MDEPGC/21; 279-GCABA-MDEPGC/21; 280-GCABAMDEPGC/21; 281-GCABA-MDEPGC/21; 284-GCABA-MDEPGC/21; 285-GCABA-MDEPGC/21; 286-GCABA-MDEPGC/21; 287-GCABA-MDEPGC/21; 288-GCABA-MDEPGC/21; 289-GCABA-MDEPG/21; 290-GCABA-MDEPGC/21; 291-GCABA-MDEPGC/21; 292-GCABA-MDEPGC/21; 294-GCABA-MDEPGC/21; 295-GCABA-MDEPGC/21; 296-GCABA-MDEPGC/21; 297-GCABAMDEPGC/21; 307-GCABA-MDEPGC/21; 308-GCABA-MDEPGC/21; 353-GCABA-MDEPGC/21; 391-GCABA-MDEPGC/21; 79-GCABA-MDEPGC/22, a

través de las cuales se aprobaron diferentes protocolos para el desarrollo de diversas actividades económicas, comerciales, de servicios, culturales, deportivas, recreativas y sociales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la situación epidemiológica actual demuestra, en las últimas semanas, un descenso en el índice de casos positivo de COVID-19 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sumado a ello un alto porcentaje de población de la CABA que se encuentra vacunada con dos dosis (90%);

Que en ese marco, y en atención a que resulta adecuado continuar con el cuidado de la población se propicia aprobar una “GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LA POBLACIÓN GENERAL EN CONTEXTO DE PANDEMIA COVID-19”;

Que han tomado intervención en el marco de sus competencias la Subsecretaría de Gestión Sanitaria y Planificación en Red y la Dirección General Legal y Técnica de éste Ministerio de Salud.

Por ello, y en uso de sus facultades,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la “GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LA POBLACIÓN GENERAL EN CONTEXTO DE PANDEMIA COVID-19”, que como Anexo (IF-2022-09040419-GCABA-MSGC) forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a a todos los Ministerios, Secretarías y Entes Descentralizados para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.